

DECRETO EXENTO N° 5661 /

MAT.: Aprueba Bases y Llamado a Concurso Público de Oposición de Antecedentes para proveer cargo **APOYO SOCIAL, PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, FOSIS.**

San Rafael, 09 de Diciembre de 2025.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; 2. La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República; 3. Las Necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que en atención al Convenio en colaboración de FOSIS con la I. Municipalidad de San Rafael, se requiere la contratación de un Profesional para ejecutar labores como Apoyo Social que llevará a cabo por el Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria, ello con cargo al Convenio de Transferencia FOSIS.

2.- La necesidad de que personal calificado pueda ejercer las funciones señaladas en el considerando anterior y que el municipio debe actuar en forma rápida y de forma eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** el Llamado a Concurso Público de Oposición de Antecedentes para proveer cargo de APOYO SOCIAL con cargo al Convenio de Transferencia FOSIS.

**APRUEBESE** las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer cargo de APOYO SOCIAL que a continuación se señalan y que forman parte íntegra de la presente resolución.-

**CONCURSO PÚBLICO PARA APOYO SOCIAL**

Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria

Convenios de Transferencia FOSIS

CARGO A CONTRATAR

Se solicita 01 profesional para proveer 1 vacante de apoyo social media jornada (22 horas) desempeñarse en la comuna de San Rafael. Remuneración total durante la ejecución del programa \$ 1.704.000 divididos en 4 productos equivalentes a \$ 340.800 mensuales.

I. PERFIL DEL APOYO SOCIAL:

Profesional Trabajador Social o asistente social, titulados de universidades reconocidas por el estado.

a. **Conocimientos:**

- Experiencia en trabajo con familias vulnerables.
- Experiencia de trabajo en el programa.
- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de Género.
- Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
- Conocimientos básicos en particas de alimentación saludables.
- Conocimientos básicos en plataforma SIGEC.

- **Competencias**

- Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que

implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.

- Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza, vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- Compromiso con la superación de la pobreza.
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Conocimiento de las prácticas de alimentación saludable, reciclaje y utilización de desechos domiciliarios.
- Experiencia laboral en el programa apoyo a la seguridad alimentaria.

## II.- DURACIÓN

- b. El contrato tendrá una duración total de 9 meses.

## III. NOMBRE DEL CARGO, CALIDAD CONTRACTUAL, HONORARIOS

Apoyo Social, del Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria, en calidad de prestadores de servicios, **con contrato a honorarios**

## IV. FUNCIONES A CONTRATAR:

- **El/la Apoyo Social** deberá implementar las modalidades de Apoyo Social. En conformidad con lo que indica la Norma Técnica vigente y en conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades.
- **Implementar el Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria**, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y grupales,
- Además, deberá aumentar la seguridad alimentaria de las familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades abordando las dimensiones de **disponibilidad** - correspondiente a la oferta de alimentos en un territorio; de **acceso** - relativo a la capacidad de compra; y de **utilización** - relativo al aporte en la salud, al conocimiento de la alimentación y acceso al agua.
- Realizar el acompañamiento social de las familias asignadas, usando los instrumentos y metodologías diseñadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS como entidad encargada de la Asistencia Técnica del programa.
- La naturaleza del rol para el cargo implica la realización de trabajo en terreno.
- Trabajar con cada familia según las orientaciones metodológicas un diagnóstico, plan de intervención, profundización diagnóstica, planes de desarrollo familiar y laboral, cierre de la intervención.
- Elaborar y presentar el Proyecto de Intervención Regular y/o Comunitario según corresponda (**Informe de Planificación**) con las acciones y actividades a realizar, tanto técnicas como financieras y sus modificaciones, en caso de corresponder.
- Realizar la ejecución de la intervención con estricto apego a lo dispuesto en la Normativa Técnica y Orientaciones del Programa que se encuentran a disposición de los ejecutores en el Sistema de Gestión de Convenios-SIGEC.
- Incorporar al programa a aquellas familias y/o usuarios preseleccionados provenientes de la nómina potencial entregada por la SEREMI Correspondiente a los criterios técnicos de focalización definidos por el programa.
- Solicitar a la SEREMI en Mesa Técnica comunal la aprobación de las familias y /o usuarios seleccionados por el instrumento de prediagnóstico definido en las Normativas Técnicas y aplicado por el Ejecutor y aquellas incorporadas por la vía excepcional de acuerdo a la cláusula tercera del presente acuerdo.
- Contactar a las familias y /o usuarios para que firmen la carta de aceptación y elaborar un Diagnóstico que deberá ser presentarlo a la SEREMI para su aprobación.
- Elaborar un Plan de Acción de acuerdo con lo establecido en las reglas de ejecución del programa y basado además en los Diagnósticos aprobados por la SEREMI.
- Desarrollar los Talleres Comunales con las familias y/o usuarios de acuerdo con lo establecido en el documento "Normativas Técnicas", elaborado para el presente programa, el cual estará disponible en el Sistema de Gestión de Convenios – SIGEC o el sistema que lo reemplace, tanto para los proyectos de intervención regular como comunitarios.
- Desarrollar las Sesiones Individuales y/o grupales mensuales con las familias los usuarios, de acuerdo con lo establecido en el documento "Normativas Técnicas", elaborado para el Programa Autoconsumo, el cual estará disponible en el

- Sistema de Gestión de Convenios – SIGEC o el sistema que lo reemplace, tanto para los proyectos de Intervención regular como comunitarios.
- Informar a las familias y/o usuarios acerca de los plazos estimados para la implementación de las tecnologías, bienes y servicios que se utilizarán, así como las labores previas que se requieran.
- Orientar a las familias y/o usuarios en el buen uso, manejo y sostenibilidad de las tecnologías implementadas y correctamente habilitadas.
- Entregar en tiempo y forma los informes técnicos y financieros señalados en la cláusula séptima del presente acuerdo.

#### **V.-INFORMACIÓN A PRESENTAR (admisibilidad)**

- ✓ Currículum vitae actualizado.
- ✓ Fotocopia cedula de identidad por ambos lados.
- ✓ Fotocopia de certificado de título.
- ✓ Certificado de antecedentes.
- ✓ Certificados de experiencia laboral.
- ✓ Declaración jurada simple de no estar afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N°18.575 (Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado).

Nota: Si el/la postulante no presenta la totalidad de los antecedentes requeridos, no será declarado inadmisibile.

#### **VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES:**

Los antecedentes serán recepcionados en formato físico, sobre cerrado, indicando concurso y vacante que postula y remitente; desde el 02 al 05 de diciembre del 2025, desde las 09:00 a 13:00, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de San Rafael, ubicada en calle avenida oriente #2625, San Rafael.

#### **VII.- EVALUACIÓN**

Estudios y Experiencia Laboral	40%
Entrevista Personal	60%

Dicha evaluación estará a cargo de: DIDECO, Sr. Luis Opazo Muñoz, Jefe de Unidad de Intervención Familiar, Srta. Nicolle Ramírez Ramírez y jefe de departamento social Sra. Paula Bravo Ruiz.

#### **VIII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

1.-CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO PARA APOYO SOCIAL (Publicación)	09 al 15 de diciembre de 2025 en página web municipalidad de San Rafael
2.- RECEPCION DE LAS POSTULACIONES	09 al 15 de diciembre de 2025 Of. De partes Municipal de 9:00 a 13:00 horas.
3.- ETAPA DE ADMISIBILIDAD: REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN	15 de diciembre de 2025
4.- ETAPA DE ANALISIS CURRICULAR	16 de diciembre de 2025
5.- ETAPA DE ENTREVISTA	17 de diciembre de 2025
6.- PROCESO DE CIERRE DEL CONCURSO	17 de diciembre de 2025
7.- COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS	17 de diciembre de 2025

## IX. PUBLICACIÓN

Los antecedentes serán publicados en la página web municipalidad de San Rafael y redes sociales institucionales, desde el día 02/12/2025 hasta el día 05/12/2025.

## X. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

Una vez realizadas las etapas técnicas, la autoridad comunal procederá seleccionar los/as profesionales del listado de preselección o terna indicada en acta por la comisión evaluadora. Dicha resolución será notificada personalmente o por vía correo electrónico, respecto de la oportunidad en que debe asumir sus funciones. No obstante, lo señalado anteriormente, se deja establecido que la resolución del concurso y notificación respectiva será a más tardar el día 11 de diciembre 2025. Una vez entregados los resultados de dicho concurso, el postulante tendrá un plazo de 24Hrs. Para realizar cualquier tipo de reclamo relacionado con el resultado de la postulación.

San Rafael.-

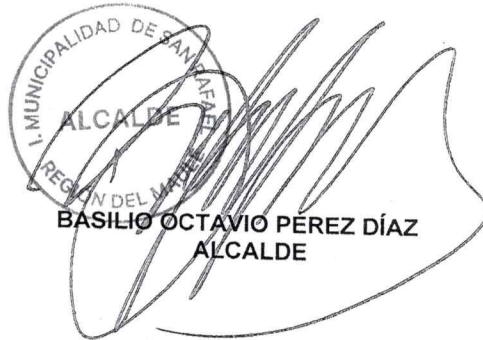
**DESIGNESE**, como unidad técnica al Departamento Social de la I. Municipalidad de

**PUBLÍQUESE**, las presente Bases de concurso en la página web de la Municipalidad de San Rafael, <https://www.munisanrafael.cl/> .-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y CUMPLASE.**



**FLOR VILLANUEVA MONTIEL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**BASILIO OCTAVIO PÉREZ DÍAZ**  
**ALCALDE**

BOPD/FVM/SLM/GMM/PBR/amg  
DISTRIBUCION:

- Depto. O.O. CC.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Correlativo